

La Plata, 31 de octubre de 1968

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS-  
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-  
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA N° 3.621.-

Para el Partido de La Plata.

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a  
----- la firma REMINGTON RAND SUDAMERICANA S.A. Comercial  
e Industrial, la provisión de tres (3) máquinas de escribir, de  
conformidad con la propuesta presentada por dicha firma en la li-  
citación privada n° 99/68, obrante a fojas 25/28 del expediente -  
n° 4061-105.024/68, en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS  
MONEDA NACIONAL (\$ 219.000 m/n,)

Artículo 2º.- El gasto autorizado por el artículo anterior será -  
----- atendido con imputación al Capítulo II, U.E. 4048,  
Finalidad 1, Función 02, Programa 019, Inciso 4, Item 3, "MOBLA-  
JE, MAQUINAS DE OFICINAS, UTILES, ARTEFACTOS E INSTALACIONES", -  
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Ofi-  
----- cial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad re-  
currente.-

FDO: Gral. FRANCISCO IMAZ.- Gobernador de la Provincia de Bue-  
nos Aires.-

" Dr. RAUL F. NAVAS.- Ministro de Gobierno de la Provincia de  
Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.621.-

///

ORDENANZA N° 3.621.-

---

///

La Plata, 31 de octubre de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (RE.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 7/11/968.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 51, de fecha 15/11/968.-